PEDRO DIAZ MORENO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 03/03/2025
HASH: 54157631c1054aea8100277b33000179e

Expediente 62/2025

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

EDICTO

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de este Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

PRIMERO.- Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.
b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
   - Que no ha sido condenado por delito doloso (o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
   - Que no está procesado o inculpado por delito doloso.
   - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
   - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
   - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad.

TERCERO.- Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, para que elija, con el quórum de la mayoría absoluta legalmente establecida, a la persona idónea de entre las interesadas.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
EL Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

Cód. Validación: 3LFF4RJG556SCAM9AXKRALQ6M
Verificación: https://lasherencias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1